Gobierno



PROCESO DE ENCARGATURA DE FUNCIONES DE DIRECCION PARA **EL AÑO 2025**

En el marco de lo señalado por la RVM 147- 2023-MINEDU y la RVM 105-2024-MINEDU; la Oficina de Recursos Humanos de la UGEL Huancayo, comunica que se procederá a realizar el ENCARGO DE FUNCIONES DE DIRECCION en las Instituciones Educativas que no cuenten con plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de director de IE de las modalidades educativas de EBR, EBA, EBE, PRITE y CETPRO de los niveles Inicial, Primaria, Secundaria, Inicial - Intermedio y Avanzando, según corresponda. Para ello se deberán tomar en cuenta las siguientes precisiones:

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:	
De manera PRESENCIAL en mesa de partes de la UGEL Huancayo en el horario de Oficina.	
INICIO: 05-12-2024	TERMINO: 10-12-2024

Documentos que deberá presentar:

✓ DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA (ANEXO 2)

Aspectos a considerar:

- ✓ El procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, no siendo competencia del comité de encargatura.
- ✓ Si la IE atiende uno o más niveles o ciclos educativos, y funciona en el mismo local, el cargo de director de IE es asumido por un docente nombrado de cualquiera de los niveles o ciclos educativos que atiende la IE, **ubicado en la escala magisterial más alta**.
- ✓ En caso exista más de un profesor nombrado en la misma escala magisterial que desee asumir el encargo de funciones de la dirección, se aplica el orden de prelación contemplado en el marco normativo RVM 147-2023-MINEDU.

Huancayo, 04 de diciembre del 2024 Área de Recursos Humanos – UGEL Huancayo